

legación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 27 de agosto de 2007, que responde a la solicitud de plaza escolar en el C.C. «Itálica» de Sevilla, primer curso de Educación Primaria, para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1267/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso núm. 1386/2007, promovido por don Martín Francisco Granadilla León, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1386/2007, interpuesto por don Martín Francisco Granadilla León, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 1 de octubre de 2007, que desestima el recurso de reposición formulado contra la comunicación de fecha 13 de julio de 2007, denegatoria de la solicitud de escolarización extemporánea de la menor Belén Granadilla Torrero, en el C.C. «Santa Joaquina de Vedruna» de Sevilla, en el 2.º curso del segundo ciclo de Educ. Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1368/2007. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de varias vías pecuarias, en la provincia de Granada (BOJA núm. 231, de 23.11.2007).*

Detectado error material en el resuelto que figura en la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

- En la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 29 de octubre de 2007, correspondiente a las vías pecuarias «Cañada Real de Iznalloz a Guadix o Camino de Córdoba» y «Cañada Real de los Potros», deben quedar excluidas de la misma, en tanto en cuanto, los procedimientos de deslindes fueron aprobados por Resolución de la Secretaría General Técnica de fechas 27 de junio de 2005 y 31 de mayo de 2006, respectivamente.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se concede una subvención nominativa al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.*

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2007 figura una subvención nominativa destinada al Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla.

## HECHOS

Con objeto de hacer efectiva dicha subvención nominativa, el 21 de noviembre de 2007, el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla solicita dicha subvención para financiar la aportación ordinaria de la Junta de Andalucía, cuyo porcen-